



**Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio**

**ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INTERGUBERNAMENTALES**

CONDICIÓN DE OBSERVADOR EN EL COMITÉ DE  
OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

*Nota de la Secretaría<sup>1</sup>*

*Revisión*

**1 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INTERGUBERNAMENTALES A LAS QUE SE HA  
CONCEDIDO LA CONDICIÓN DE OBSERVADOR**

Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)<sup>2</sup>  
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)<sup>2</sup>  
Banco Mundial  
Centro de Comercio Internacional (ITC)  
Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE)  
Comisión Electrotécnica Internacional (CEI)  
Comisión OMS/FAO del Codex Alimentarius  
Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC)<sup>2</sup>  
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)  
Fondo Monetario Internacional (FMI)  
Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP)<sup>2</sup>  
Oficina Internacional de Pesas y Medidas (OIPM)<sup>2</sup>  
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)  
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)<sup>2</sup>  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)  
Organización de Normalización del Consejo de Cooperación del Golfo (GSO)<sup>2</sup>  
Organización Internacional de Metrología Legal (OIML)<sup>2</sup>  
Organización Internacional de Normalización (ISO)  
Organización Mundial de la Salud (OMS)  
Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)  
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)<sup>2</sup>

**2 ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INTERGUBERNAMENTALES CUYA SOLICITUD  
DE CONDICIÓN DE OBSERVADOR ESTÁ PENDIENTE**

Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora  
Silvestres (CITES)  
Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)  
Foro Internacional de Acreditación (FIA) y Cooperación Internacional de Acreditación de  
Laboratorios (ILAC)  
Oficina Internacional de la Vid y el Vino (OIV)  
Organización de Consultoría Industrial del Golfo (GOIC)

<sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

<sup>2</sup> Condición de observador *ad hoc*.